

## RESOLUCIÓN

**Radicado: S 202305000735**

**Fecha: 17/11/2023**

Tipo: RESOLUCION RECTORAL



\*202305000735\*

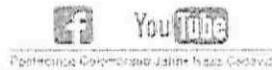
Por medio de la cual se convoca a las elecciones de un docente, para conformar el Consejo Editorial del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

### EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 literales a) y i), del Acuerdo No.10 de 2008 (Estatuto General), la Resolución No.765 noviembre de 2012, la Resolución 154 de marzo de 2023 y,

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 765 del 26 de noviembre de 2012, se creó el Programa Editorial en el Politécnico y se reglamentó el Consejo Editorial, se definieron las características del Fondo y del Sello Editorial, como respuesta a la conservación y acrecentamiento del patrimonio económico, cultural, científico, pedagógico y artístico de la Institución.
2. Que por medio de la Resolución 154 del 14 de marzo de 2023, se actualizó la Resolución 765 de 2012, para reglamentar y definir el Consejo Editorial y definir las características de la Editorial Politécnica y su Sello.
3. Que el Consejo Editorial es el máximo organismo orientador de la actividad editorial en la Institución y es necesario reunirlos para poder ejercer sus funciones.
4. Que el Consejo Editorial está integrado por personal expresamente designado por un cargo, sin embargo, para el caso del representante de los docentes, se requiere que su designación la realicen los mismos docentes.
5. En este sentido, es necesario convocar a un docente con experiencia en el ámbito editorial, para integrar el Consejo Editorial.
6. Que en virtud de lo anterior, es necesario convocar a las elecciones de un docente, para representar a los docentes en el Consejo Editorial del Politécnico.
7. Que la Vicerrectoría de Extensión será el encargado de coordinar el proceso de convocatoria para ingresar los nuevos miembros que conformarán el Consejo Editorial.
8. Que la convocatoria deberá ser pública y con difusión en los medios de información Institucional.



## RESOLUCIÓN

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a la elección de un (1) docente vinculado a la Institución, para conformar el Consejo Editorial del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid; que cumplan con el siguiente perfil:

Perfil requerido	Experiencia	Características
Docente vinculado de la Institución	Experiencia en los últimos tres (3) años, en publicación de artículos en revistas indexadas, o libros resultado de investigación, y que certifique que haya sido árbitro o evaluador en una ó más revistas.	Disponibilidad de tiempo para las sesiones.

**PARÁGRAFO 1.** En caso de empate con relación a la experiencia en los últimos tres (3) años, entre dos o más docentes, se elegirá al docente que presente **mayor experiencia**, en cuanto a lo siguiente:

- Publicación de revistas, en cantidad y categoría de acuerdo con el modelo actual de Minciencias. (Top, Tipo A y Tipo B).
- Cantidad de arbitrajes o evaluaciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se difundirá la presente convocatoria pública en los medios de información institucional, tales como, página web y correos electrónicos institucionales.

**ARTICULO TERCERO:** Los aspirantes se inscribirán en el correo electrónico [vextension@elpoli.edu.co](mailto:vextension@elpoli.edu.co), a partir de las 8:00 am del día 17 de noviembre del 2023 hasta el día 24 de noviembre de 2023, a las 4p.m, las inscripciones que se realicen después de esta hora no serán tenidas en cuenta en esta convocatoria.

**PARÁGRAFO 1.** Para oficializar la inscripción se debe aportar hoja de vida o CvLAC con todos los soportes referidos a la experiencia solicitada en la presente convocatoria (ver cuadro del Artículo Primero).

**PARÁGRAFO 2.** La Vicerrectoría de Extensión, elaborará al término del período de inscripción, un acta en la que se consignarán los nombres de los docentes inscritos, indicando el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes, la cual deberá publicarse a más tardar el 4 de diciembre de 2023, en los medios escritos y electrónicos de la Institución.

**ARTICULO CUARTO:** El método de elección del representante docente, se hará de la siguiente manera:

Se conformará una comisión evaluadora, integrada por:

## RESOLUCIÓN

- El Vicerrector de Extensión o su Delegado
- La Directora de Investigación y Posgrados
- Un Profesional experto invitado de una editorial externa

**ARTICULO QUINTO:** La elección del representante docente al Consejo Editorial se realizará el 18 de diciembre de 2023 en la Vicerrectoría de Extensión y los resultados serán publicados en los medios electrónicos de la Institución el 18 de diciembre de 2023, a mas tardar 4:00 pm.

**ARTICULO SEXTO:** Los representantes al Consejo Editorial ejercerán sus funciones durante un período de cuatro (4) años, contados a partir de su elección.

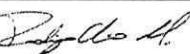
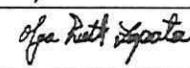
**ARTICULO SÉPTIMO:** Las funciones generales que desempeñarán los representantes al Consejo Editorial, son las establecidos en el artículo 6° de la Resolución Rectoral 154 del 14 de marzo de 2023.

**ARTICULO OCTAVO :** La Comisión Evaluadora y la Oficina Asesora Jurídica decidirán las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

**ARTICULO NOVENO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de publicación, y copia del mismo se remitirá a la Vicerrectoría de Extensión, a la Dirección de Investigación, y finalmente se fijará en la página web de la Institución.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARÁZ**  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó :	Luz Angela Giraldo Acosta Abogada Contratista		15/11/2023
Revisó :	Isabel Cristina Cano Ramírez Directora de Investigación y Posgrados		15/11/2023
Revisó :	Rodrigo Orlando Osorio Montoya Vicerrector de Extensión		15/11/2023
Revisó :	Olga Ruth zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		15/011/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		